


I'm not robot  reCAPTCHA

Continue

Referencias

Notas

Enlaces

Ver

Algunos artículos de Enciclopedia Católica sobre Epifanía y Confirmación.

Bibliografía

En esta ocasión, La vida de Edgardo Colicon, CM presenta las ordenanzas de iniciación cristiana: Epifanía y Confirmación.Todo el ser y la obra de la vida humana está inmerso en la realidad de signos, signos, símbolos. Sin el cual un hombre no podría ser. Cristo, en la encarnación secreta, los acepta. Asumiéndolos, los convierte en los medios para transmitir la realidad de la vida divina: el Sacramento. Cristo estableció siete de ellos, y así con ellos, para llevarnos a la plenitud de Dios (cf. Gato 212). El catecismo, inspirado por el Vaticano II, nos ayuda a comprender el secreto sacramental de toda persona que entra en la vida de la fe cristiana. Es por eso que se nos ofrece una orden que nos permite ver que las ordenanzas forman un organismo en el que cada sacramento en particular tiene su lugar vital. Este es un caso de los Misterios de la Iniciación Cristiana: Epifanía, Confirmación y Eucaristía, estos sientan los cimientos de toda la vida cristiana. los creyentes están recibiendo cada vez más los tesoros de la vida divina y avanzando hacia la perfección de la misericordia (Gato 1211 - 1212). Diócesis de Veracruz Veracruz Veracruz, véase DIRECTORY PARA LA PASTORAL DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACION CRISTIANA Según los Misterios de LA INICATION CRISTIANA, personas liberadas del poder de las tinieblas, muertas, enterradas y resucitadas con Cristo, reciben el Espíritu de los Niños Adoptivos y celebran con todo el pueblo que dios conmemora a la muerte y resurrección del Señor. (cfr RBN y RICA n 1; IVA Konc. II, AG No. 14). En efecto, incluidos en Cristo CHRIST, conforman el Pueblo de Dios y, recibiendo perdón por todos sus pecados y sacados del dominio de las tinieblas, son transferidos al estado de los hijos adoptados, hacen un nuevo ser agua y el Espíritu Santo: por lo que se les llama hijos de Dios y son 2. (cfr RBN y RICA n 2) Marcados entonces en la confirmación, por el don del Espíritu, así están más perfectamente sintonizados con el Señor y llenos del Espíritu Santo, que, testificándole ante el mundo, coopera en el crecimiento del cuerpo de Cristo para llevarlo lo antes posible a Su plenitud. (CR. RBN y RICA n 2) Finalmente, participando en la Asamblea EUCARISTICA, comen la carne del Hijo del Hombre y beben su sangre para obtener la vida eterna y expresar la unidad del Pueblo de Dios. Al ofrecerse a Cristo, participan en el sacrificio universal, que es una ofrenda de todo el pueblo traído a Dios por el sumo sacerdote, y reciben con sus oraciones que toda la humanidad puede acercarse a la unidad de la familia de Dios a través de la salida más abundante del Espíritu Santo. (cfr RBN y RICA n 2) Es por eso que las tres ordenanzas de iniciación cristiana están tan unificadas conducen a su pleno desarrollo de los creyentes que cumplen la misión de todo pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo. En cuanto a la vida sacramental (cf. RBN y RICA N 2) No está claro que haya una alta proporción de creyentes, exhibiendo el contenido y la escala de las ordenanzas en general. Los padres quieren que sus hijos tengan una vida en Dios a partir de las ordenanzas de iniciación, pero luego no se comprometen con el proceso de la educación con fe. (cfr PSD n 98) Hay muchos creyentes que no participan en la Eucaristía dominical, no reciben regularmente las ordenanzas, y no se insertan activamente en la comunidad eclesiástica. Sin olvidar la importancia de la familia en la iniciación cristiana, este fenómeno nos desafia a presentar y organizar profundamente nuevas formas de acercamiento para ayudarles a apreciar el sentido de la vida sacramental, la participación comunitaria y el compromiso de los ciudadanos. Tenemos un alto porcentaje de católicos que no son conscientes de su misión de ser sal y fermento en el mundo, con una identidad cristiana débil y vulnerable. El orden teológico y tradicional de las ordenanzas de iniciación cristiana se conservará en la Diócesis de Veracruz, tal y como se presenta en todos los documentos eclesiásticos, a saber, Epifanía, Confirmación y Eucaristía. (cfr CIC 840-958; CEC 1210-1419; RICA). Sentimos una necesidad urgente de desarrollar en nuestras comunidades un proceso de iniciación en la vida cristiana que comienza con el kerigma y, guiados por la Palabra de Dios, conduce a un encuentro cara a cara en constante crecimiento con Jesucristo, perfeccionado por Dios y un hombre perfecto, probado como la plenitud de la humanidad, y que conduce a la conversión, el seguimiento en la comunidad eclesiástica y la maduración de la fe en la práctica de las ordenanzas, el servicio y la misión. (cfr DA 289, más 291 y 292) La parroquia debe ser un lugar donde la iniciación cristiana esté asegurada y tenga las tareas necesarias necesarias según sea necesario: iniciar a los adultos bautizados y subecu evlicos en la vida cristiana; enseñar a los niños bautizados a creer en el proceso que los lleva al final de su iniciación cristiana; iniciar sin bautizado, que, al oír kerigma, quieren aceptar la fe. En esta tarea, el estudio y la asimilación del Ritual de Iniciación Cristiana de los Adultos es una referencia necesaria y un apoyo seguro. (cfr DA 293, más 294) Así que pedimos a los colegios católicos, que tradicionalmente han previsto los preparativos para los sacramentos de la Confirmación y la Primera Comunión, que guiaran a sus alumnos de edades correspondientes a estas ordenanzas y remitivos a las parroquias apropiadas, y que mantuvieran una clase de religión para todos los estudiantes gradualmente y de acuerdo con el nivel de escolaridad, realizando celebraciones y retiros oportunos de acuerdo con el año litúrgico. Los ministros sagrados no pueden negar las ordenanzas a quienes las piden en tiempo y forma, estar bien dispuestos y no están prohibidos por la ley de aceptarlas. (cfr CIC 843.1) Los pastores de almas y otros creyentes, cada uno de acuerdo con su función eclesiástica, están obligados a garantizar que quienes solicitan las ordenanzas estén preparados para recibirlas con la debida educación de evangelismo y catecismo, de acuerdo con las normas dadas por la autoridad eclesiástica competente. (cfr CIC 843.2) Los Sacramentos de la Epifanía, la Confirmación y la Naturaleza del Impedo de la Orden y, por lo tanto, no pueden repetirse. (cf. CIC 845.1) Si, después de una investigación exhaustiva, existen dudas razonables sobre si las ordenanzas procesadas en el No. 1 han sido obtenidas o válidas, adminístquese a condición de que. (cf. CIC 845.2) Para celebrar las ordenanzas, los libros litúrgicos aprobados por la autoridad competente deben ser observados de buena fe; por lo que nadie añade, elimina o cambia nada por iniciativa propia. Fuera de las ofrendas determinadas por la autoridad competente, el Ministro no debe pedir nada para administrar las ordenanzas y siempre debe asegurarse de que los necesitados no sean privados del cuidado de las ordenanzas debido a su pobreza. (cfr CIC 848) BAPTISM CHILDREN THE BAPTISM, SACRAMENTO DE FAITH Epiphany, la puerta de entrada a la vida y al reino, es el primer misterio de la nueva ley que Cristo ha ofrecido a todos para que puedan tener la vida eterna y que luego confiaron a su Iglesia su evangelio cuando manda a los Apóstoles: Ve, por lo tanto, y enseña a todas las naciones a bautizarlos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Por lo tanto, la Epifanía es, sobre todo, el sacramento de la fe, a través del cual las personas iluminadas por la gracia del Espíritu Santo responden al Evangelio de Cristo. Por lo tanto, no hay nada que la Iglesia considere tanto, y no hay tarea que considere suya, como revivir en catequistas o padres y padrinos de hijos para ser bautizados, una fe verdadera y activa a través de la cual, al unirse a Cristo, entren o ratifiquen la Alianza del Nuevo Testamento. En última instancia, esto es prescrito tanto por el instituto pastoral de la cateumenata, y la preparación de los padres y padrinos, así como la celebración de la Palabra de Dios y la profesión de fe en el rito del bautismo. (cfr RBN, n 3) BAPTISM INCORPORA LA Iglesia Epifanía es también un sacramento por el cual las personas se incluyen en la Iglesia, integrándose en el edificio para ser la morada de Dios, el Espíritu, la "línea elegida, Real"; es también la conexión sacramental de la unidad que existe entre todos los que están marcados por ella. (cfr RBN 4) EL BAPTISM COMO BIRTH TO A NEW LIFE Epifanía. Baño con Agua en la Palabra de Vida limpia a las personas de todos los lugares de culpa, tanto originales como personales, y las hace parte de la naturaleza divina y de los hijos de Dios. En efecto, la Epifanía, proclamada por las oraciones de bendición del agua, es un baño de regeneración por el cual los hijos de Dios nacen desde una altura. La llamada de la Santísima Trinidad al bautismo hace que los que están marcados por su nombre se le consagró y se comprometen con el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Las lecturas bíblicas, las oraciones de los creyentes y la triple profesión de fe están destinadas a preparar este climax. (cfr RBN 5) EL BAPTISM NOS INSERTA EN EL MISTERIO PASCUAL Estos efectos, mucho más allá de las purificaciones de la antigua ley, son realizados por la Epifanía por el poder del misterio de la Pasión y resurrección del Señor. Los bautizados, que combinaron su existencia con la existencia de Cristo en la muerte, como el suyo, y fueron enterrados con El en la muerte, también están vivos y resucitados con él. La epifanía, de hecho, celebra y renueva el misterio pascual, pasando a las personas de la muerte del pecado a la vida. Por lo tanto, la alegría de la resurrección debe brillar en su celebración, especialmente cuando tiene lugar en la vigilia de Pascua o el domingo. (cfr RBN n 6) En cuanto al sacramento de la epifanía, aproximadamente el 90% de los creyentes le piden que sea bautizado; sin embargo, se constató que dos tercios desconocían su valor fundamental, por lo que no había ningún compromiso con la educación en la fe; la elección de los padrinos a veces se caracteriza por las comodidades sociales. Por otra parte, los mismos discursos preparatorios, a veces rechazados y a veces mal enseñados, no eran propicios para la obligación de la vida y eran considerados como un mero requisito. (cfr PSD n 99). El número de quienes posponen la Epifanía de los niños también ha aumentado por una variedad de razones, tales como otras obligaciones familiares u sociales, la disponibilidad de dinero para el partido, e incluso descuidar o desinterés. Otros, por otro lado, buscan la Santa Cena, donde los requisitos de la formación pastoral son insignificantes y casi nulos. Cuando se pide a la parroquia que se bautice, documento pertinente que exprese la voluntad de los padres y padrinos de prepararse apropiadamente para este evento. Por esta razón, se les instruirá que preparen la Santa Cena pastoralmente, los requisitos y la documentación necesarios. Y cuando te registres, presentarás el certificado de nacimiento original y una copia. La celebración de la Epifanía debe estar debidamente preparada; por lo tanto: el segundo padre del niño que ha de ser bautizado, así como los que asumen el papel de padrinos, deben ser convenientemente ilustrados sobre el significado de este sacramento y las obligaciones que conlleva con ellos; y el párroco, personalmente o a través de otros, debe asegurarse de que los padres sean instruidos con prontitud por exhortaciones pastorales e incluso oración en general, reuniendo a varias familias y visitándolas siempre que sea posible. (CIC 851,2). El programa de conversaciones para padres y padrinos debe contener: el anuncio kerigmático, la naturaleza de la Santa Cena, la teología de la Santa Cena, la celebración de la Santa Cena y la misión de los padres y padrinos. (cfr PSD 176, d) Los padres o patrocinadores que, por razones justas, no puedan participar en los preparativos que se realizan en el barrio bautismal, podrán hacerlo en algunos otros a su disposición y presentarán la acreditación adecuada a su debido tiempo. La epifanía se realiza de acuerdo con el ritual prescrito en los libros litúrgicos aprobados, excepto en casos de urgente necesidad, que deben realizarse sólo aquellas cosas que son necesarias para la validez de la Santa Cena. (cfr CIC 850) Inecesariamente, el agua utilizada para administrar la Epifanía debe ser bendecida, como lo requieren los libros litúrgicos. (cfr CIC 853) En el momento de pascua, si es posible, se utilizará agua bendecida en la vigilia pascual; y fuera del tiempo de Pascua, es deseable que el agua sea bendecida en cada celebración (mié. RBN N 21) Aunque la Epifanía se puede celebrar en un día dado, sin embargo es aconsejable que se introduzca el domingo o, si es posible, en la vigilia de Pascua. (cfr CIC 856) 1. Inecesariamente, el lugar adecuado para la Epifanía es el oratorio de la iglesia. Como regla general, un adulto debe ser bautizado en su iglesia parroquial, y un niño debe ser bautizado en la iglesia parroquial de sus padres, a menos que se castigue lo contrario por la primera razón. (Cfr CIC 857) Cada iglesia parroquial debe tener una pila bautismal, y el derecho acumulativo ya adquirido por otras iglesias es seguro. (cfr CIC 858.1) 1. Fuera de la necesidad, la Epifanía no debe realizarse en hogares privados a menos que el lugar habitual lo haya permitido por razones graves. Si el obispo diocesano no establece lo contrario, la Epifanía no debe celebrarse en el excepto si es necesario o cuando requiere otra razón pastoral. (cfr CIC 860) 1. Cuando el canon 530.1 es válido, el obispo, el sacerdote y el diácono son sacerdotes ordinarios de la Epifanía. Si el ministro ordinario está ausente o interfiere, administra legalmente la Epifanía al catequista u otra designada para esta función como lugar regular y, si es necesario, a cualquier persona que tenga la intención adecuada; y los pastores de almas, especialmente el párroco, deben esforzarse por asegurar que los creyentes sepan bautizar. (cfr CIC 861) Excepto en caso de necesidad, nadie tiene derecho a bautizar a otras personas en el territorio sin una licencia adecuada, incluso sus súbditos. (cfr CIC 862) Toda persona no bautizada puede recibir Epifanía, y sólo él. (cfr CIC 864) Y: En la medida de lo posible, el aborto de los fetos debe bautizarse si viven. (cfr CIC 871) Los padres están obligados a bautizar a sus hijos en las primeras semanas; tan pronto como sea posible después del nacimiento e incluso antes de nacer, vaya al párroco para pedir la Santa Cena para su hijo y prepararse (pág. CIC 867:1) Si un niño está en peligro de muerte, debe ser bautizado sin demora. (cf. CIC 867.2; véase también 182) Para el bautismo legal de un niño se requiere: 1.que los padres, o al menos uno de los dos, o aquellos que legalmente hagan su consentimiento una vez; que existe una buena esperanza de que el niño sea educado en la religión católica; si esta esperanza está completamente ausente, la Epifanía debe posponerse, de conformidad con las disposiciones de una ley particular, que da a conocer la razón a sus padres. (cfr CIC 868.1) Un hijo de padres católicos, e incluso los no católicos, en peligro de muerte, puede ser bautizado legalmente, incluso en contra de la voluntad de sus padres. (cfr CIC 868.2) Iluminados por los criterios anteriores y prescritos por el canon 843.1, los hijos de madres solteras, padres sacros solteros o divorciados se bautizan únicamente con el cuidado de proporcionar la crianza cristiana a la obligación de los patrocinadores. Corregir el estatus de los padres será una tarea pastoral separada. Cuando hay dudas sobre si alguien ha sido bautizado o si la Epifanía ha sido efectivamente impuesta, y las dudas persisten después de una investigación exhaustiva, debe ser bautizado a condición. (cfr CIC 869.1) Tengna en cuenta que la validez de la Epifanía puede depender del tema, fórmula o intención del ministro. Un niño que ha sido expuesto o encontrado abandonado debe ser bautizado a menos que él o ella le haya enseñado el Bautismo después de un estudio cuidadoso. En cuanto a los niños muertos sin bautismo, la Iglesia sólo puede confiarles misericordia divina, como en un rito de exequias para ellos. (c. CEC No. 1261) Quien recibirá Epifanía recibirá al padrino. Dará su bautismo con sus padres, y luego lo acompañará en el proceso de iniciación cristiana y buscará después de llevar una vida cristiana según epifanía. (cfr CIC 872) Hay un padrino o una madrina, o uno y uno. (cfr CIC 873) Para que alguien sea el padrino, es necesario: ser elegidos padres o tutores, y si no, un párroco o sacerdote; que es capaz de esta misión y la acepta. Que tenía 18 años o, en casos excepcionales, reconocido como párroco de alquiler. Que reciba tres ordenanzas de iniciación cristiana y guíe vidas de acuerdo con la fe y el compromiso. Si están casados, han recibido el sacramento del matrimonio y no se han divorciado y vuelto a casar. (cfr CIC n 874) Compruebe lo anterior con la ayuda de documentos. (g) REGISTRO Y VERIFICACION El Sacerdote Parroquial del lugar donde se celebra la Epifanía debe anotar diligente y prontamente el nombre del bautismo en el libro de la Epifanía, mencionando al sacerdote, padres, padrinos, testigos, si los hay, y el lugar y día en que se introdujo, indicando también el día y el lugar de nacimiento. (cf. CIC 877.1) Asegúrese de que el nombre de los bautizados sea el mismo que el nombre de la Ley de Nacimiento Civil. La distinción entre niños legales o naturales ya no es obligatoria por la ley al registrarse. En el caso del hijo de una madre soltera, el nombre de la madre debe registrarse si registra públicamente su maternidad o la solicita voluntariamente, por escrito o delante de testigos; y el nombre del padre también debe introducirse si su paternidad es verificada por un documento público o su propia declaración al párroco y dos testigos; en otros casos, sólo debe introducirse el nombre de la persona bautizada, sin el nombre del padre o de los padres. (cf. CIC 877.2) En el caso de un niño adoptado, el nombre de los que lo adoptaron debe incluirse, y al menos en caso afirmativo, en el registro civil de la región, el nombre de los padres naturales, tal como se establece en los números 1 y 2 (c 877), con sujeción a las disposiciones de la Conferencia Episcopal. (cf. CIC 877.3) Si nadie resultó herido para probar Epifanía, basta con indicar un testigo que no sea inmune a ninguna sospecha, o un juramento del mismo bautismo si ha recibido la Santa Cena en la edad adulta. (cfr CIC 876) Dar el Boletín de Epifanía a los padres bautizados en tiempo y forma. III. CONFIRMACION DE CONFIRMACION EN LA INICIACION Los bautizados avanzan por el camino de la iniciación cristiana a través del Sacramento de la Confirmación, a través del cual reciben el beneficio del Espíritu Santo, que fue enviado por el Señor Apóstoles en el día de Pentecostés. (RC, n 1) Este don del Espíritu Santo, los creyentes están más en sintonía con Cristo y fortalecidos por su poder para dar testimonio de Cristo y edificar su cuerpo con fe y misericordia. El carácter o signo del Señor está impreso de tal manera que el Sacramento de la Confirmación no se puede repetir. (RC, n 2; cfr CIC 879) NECESIDAD DE CONFIRMACION Con Epifanía y Eucaración El Misterio de la Confirmación es todo un sacramento de iniciación cristiana cuya unidad debe ser garantizada. Por lo tanto, es necesario explicar a los creyentes que la aceptación de esta ordenanza es necesaria para la plenitud de la gracia bautismal (CEC 1285) EFECTOS DE LA CONFIRMACION La efusión completa del Espíritu Santo de Pentecostés, la Confirmación da lugar y profundidad a la gracia bautismal: nos lleva más profundamente al parentesco divino que nos hace decir Abba, Padre (Roma 8:15): Nos acerca a Cristo; Los dones del Espíritu Santo aumentan en nosotros; hace que nuestra conexión con la Iglesia sea más perfecta (cf. LG 11): Esto nos da una fuerza especial del Espíritu Santo para difundir y defender la fe a través de la palabra y trabaja como verdaderos testigos de Cristo para profesar con valentía el nombre de Cristo y nunca avergonzarnos de la cruz (dS 1319; LG 11.12)». (CEC 1303; cfr S. Ambrosio, 7.42) Algunos creyentes no conocen el valor y el contenido del sacramento de la confirmación, no son conscientes de su dignidad, como testimonio unguido de la fe con madurez y responsabilidad, y que son unguidos por la lucha y la victoria, incluso con un sangriento testimonio del martirio. Otros se confunden en relaciones cercanas que no están relacionadas con otras ordenanzas de iniciación. La preparación ha sido ignorada, aunque hoy en día, con el apoyo de los acuerdos diocesanos puede ser algún esfuerzo para celebrarlo. Hasta la fecha hay muchos adultos que no lo han recibido. (PSD 100) En la práctica, todavía hay una discrepancia entre las diócesis en cuanto a cuándo se celebrará (antes o después de la Primera Comunión), a pesar de la convergencia secular de la doctrina, las normas y las tradiciones de la Iglesia que tienen la Confirmación asociada con la Epifanía. (a) SOLICITUD DE CONFIRMACION La Parroquia es responsable del procesamiento y organización de la preparación y celebración del Sacramento de Confirmación dentro de su jurisdicción. Tan pronto como se fijen las fechas de confirmación, con suficiente oportunidad, el pastor invitará a los creyentes que la necesiten a comenzar los preparativos para la Santa Cena. Ellos y sus padres deben firmar una declaración expresando su voluntad de prepararse adecuadamente y su compromiso con Cristo y su A continuación, proporcionarán los datos generales que necesitan y les proporcionarán instrucciones sobre la documentación necesaria y la preparación pastoral para la Santa Cena. Al registrarse, los candidatos deben presentar su certificado de nacimiento original y la boleta de bautismo y copia. b) PREPARACION A LA CONFIRMACION Es primero para el pueblo de Dios preparar a los bautizados para recibir el Sacramento de la Confirmación. Y los pastores deben asegurarse de que todos los bautizados lleguen a la plena iniciación cristiana y, por lo tanto, se preparen cuidadosamente para la confirmación. (RC n 3) La preparación para la confirmación debe estar dirigida a acercar a un cristiano a una unión más estrecha con Cristo, a un conocimiento más vívido del Espíritu Santo, a su acción, a sus dones y a sus llamadas, para poder asumir mejor las responsabilidades apostólicas de la vida cristiana. Por lo tanto, los catequistas de las Confirmaciones procurarán despertar un sentido de pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia Ecuménica como a la comunidad parroquial. Este último tiene una responsabilidad especial de preparar el confirmatorio. (CEC 1309) Inspirado por los catequistas para confirmar en el modelo catequista, en la etapa kerigmática debe estar claramente asociado con la Epifanía, que se reanudará en celebración, restaurando su celebración a través de catequistas misóginos post-bautizo, y posteriormente se considerarán los temas de la Confirmación. Esta preparación durará un año. Aunque el Sacramento de la Reconciliación no es el sacramento de la iniciación cristiana, es esencial que los niños se preparen para celebrar la Primera Reconciliación con suficiente catecismo y preferentemente en el contexto de una fiesta comunitaria que les ayude a tener un reconocimiento y justificación individual más consciente y fructífero. Incluso se recomienda que usted tenga una preparación espiritual adecuada mediante la organización de un retiro. Los padres y padrinos deben asistir a cinco discursos sobre la proclamación kerigmática, la naturaleza de la Santa Cena, la teología de la Santa Cena, la celebración de la Santa Cena y la misión de los padres y padrinos. (cfr PSD 176 d) También es útil recoger regularmente a los padres de los hijos, confirmando que tienen el progreso de sus hijos, que debe ser percibido en su comportamiento y actitud. c) CELEBRACION DE CONFIRMACION El Misterio de la Confirmación debe celebrarse en la Iglesia y como parte de la misa; sin embargo, por una razón razonable y razonable, se puede celebrar fuera de la Misa y en cualquier lugar con dignidad. (CIC 881) Al fijar una fecha para la celebración, asegúrese de que no se vea afectada por eventos o celebraciones central de la Santa Cena, como festivales de mecenas o aniversarios familiares y similares. d) MINISTER KONFIRMATION El Ministro ordinario de Confirmación es obispo; también administra esta ordenanza, otorgada por el sacerdote por la autoridad de derecho común o por una especie de concesión a la autoridad competente. (CIC 882) Gozan del derecho ipso iure a confirmar: 1 dentro de su jurisdicción, lo que en derecho equivale a un obispo diocesano (p. CIC 381.2 y 368); 2o en relación con un condenado, un sacerdote que, por mandato de su oficio o por mandato de un obispo diocesano, bautiza a alguien que ha superado su infancia, o admite que ya ha sido bautizado bajo el sacramento pleno de la Iglesia católica; Tercero para aquellos que están en riesgo de muerte, párroco e incluso cualquier sacerdote. (CIC 883) El 1er Obispo Diocesano debe administrar por sí mismo, o asegurarse de que está a cargo de otro obispo; pero si es necesario, pueden dar poder a uno o más sacerdotes específicos para administrar esta ordenanza. 2o En un caso grave, el Obispo, así como un sacerdote que tiene el derecho o el don de la autoridad competente, pueden, en particular, asociar a otros sacerdotes que también administran la Santa Cena. (CIC 884) Dentro de su diócesis, el obispo, y en el territorio que le escedía el Sacerdote que utiliza la Facultad, administra legítimamente el Sacramento de la Confirmación también a aquellos creyentes que no son sus súbditos, siempre y cuando no impida la prohibición explícita de su habitual. (cf. CIC 886, 887) Dado lo que prescribe el canon 1065.1: que los católicos aún no han confirmado deben recibir el sacramento de la confirmación antes de ser admitidos al matrimonio, si es posible sin dificultades graves; los sacerdotes que asisten canónicamente al matrimonio están autorizados a confirmar a los contratistas que, al preparar su matrimonio, no están confirmados ni preparados para la confirmación. Y si eran parejas que ya estaban cohabitando, celebren la Confirmación en la misma ceremonia, antes del matrimonio. Sólo todas las personas bautizadas que aún no hayan sido identificadas pueden recibir confirmaciones. Y más allá del peligro de

Ver

Enlaces externos

Enciclopedia Católica, algunos artículos sobre Epifanía y Confirmación.

Bibliografía

Notas

Enlaces

la muerte, para que alguien reciba legalmente la Confirmación, es necesario que si le gusta usar la razón, pueda ser debidamente instruido, bien ubicado, y pueda renovar las promesas de la Epifanía. (CIC 889) Un buen lugar obviamente incluye un estado de gracia, por lo que será necesaria la reconciliación. En la diócesis, toda persona bautizada que haya alcanzado la edad de ocho años será admitida al Sacramento de la Confirmación. Retrasado mental, equiparado a los bebés, Confirmado. (cfr CIC 852, 2) Los creyentes están obligados a aceptar esta ordenanza en el momento oportuno; padres y pastores de almas, especialmente los párrocos, se esfuerzan por asegurar que los creyentes estén bien preparados para recibirlo y recibirlo oportunamente. (CIC 890) Siempre que es posible, confirma al padrino a quien le corresponde a su padrino el verdadero testimonio de Cristo y cumple fielmente las obligaciones inherentes a la Santa Cena. (CIC 892) Debes elegirte a ti mismo como el padrino de la misma Epifanía. (cfr CIC 893, 2) Los patrocinadores deben ser seleccionados confirmando a sus padres o tutores si son menores de edad. Deben ser capaces y tener la intención de llevar a cabo su misión; 18 años, teniendo iniciación cristiana lícita (Epifanía, Confirmación y Eucaristía), viviendo de manera cristiana, no siendo impedidos por la ley y, si ya viven como pareja, casados con el Sacramento del Matrimonio. (cf. CIC 874) Debes elegirte a ti mismo como padrino de la misma Epifanía. (cfr CIC 893.2) g) CIC e IDS Los nombres de los confirmados deben incluirse en el libro parroquial correspondiente, dejando el testimonio del Ministro, los padres y los patrocinadores, así como el lugar y la fecha de la introducción. (cfr CIC 895) Las confirmaciones también deben registrarse en el libro de la Epifanía (notas marginales), por lo que el párroco debe notificar a los feligreses la confirmación de los bautizados fuera de su barrio. (cfr CIC 895; 535) Para probar una confirmación, basta con indicar un testigo libre de sospecha o juramento de confirmación si ya era adulto. (cf. CIC 894; 876) EUCARISTIA Y CHRISTIAN INITIATION de la Santa Eucaristía completa la iniciación cristiana. Aquellos que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por la Epifanía y son más profundos con la Confirmación de Cristo participan a través de la Eucaristía con toda la comunidad en el Mismo Sacrificio del Señor. (CEC 1322) EUCARISTIA Y SU INSTITUCION Nuestro Salvador, en la última cena, la noche que fue librado, estableció el sacrificio eucarístico de su cuerpo y sangre para perpetuar para siempre, antes de su regreso, el sacrificio de la Cruz y así confiar a su amada esposa, la Iglesia, el memorial de su muerte y resurrección, la ordenanza de misericordia, el signo de la unidad, el vínculo de amor, la fiesta de Pascua en la que Cristo es aceptado, el alma está llena del alma. (SC 47) EUCARISTIA, CULMEN Y FUENTE DE CULTO Y LA VIDA CRISTIANA La ordenanza más de agosto en la que Cristo se conserva, propone y acepta, es la Santísima Eucaristía para la que la Iglesia vive y crece continuamente. Sacrificio eucarístico, Memorial de la Muerte y Resurrección de Cristo El Señor, en el que el sacrificio de la Cruz ha sido inmortalizado durante siglos, es la culminación y fuente de toda adoración y de toda vida cristiana, por la cual se implica y realiza la unidad del pueblo de Dios y se está completando la construcción del Cuerpo de Cristo. Así, otras ordenanzas y todos los asuntos eclesiásticos del Apóstol están estrechamente relacionados y ordenados por la Santa Eucaristía. (CIC 897) EUCARISTIA, SACRIFICIO, COMUNION Y PRESENCIA La Eucaristía al mismo tiempo sacramento-sacrificio, comunión y presencia sacramental (c. RH 20). La Eucaristía establece la comunicación entre el creyente y el Señor, muerto y resucitado; lo pone directamente en la fuente de la vida divina. EUCARISTIA, ESCUELA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACIONES La Eucaristía es una auténtica escuela de comunicación y participación para todos los cristianos; da testimonio bautizado de fraternidad y solidaridad. Alimenta y fortalece la misión de los creyentes en el mundo, a través del ejemplo de Cristo, que en esta ordenanza da su vida a sus amigos. Muchos padres todavía aprecian el hecho de que sus hijos están haciendo la Primera Comunión; Desafortunadamente, este es el primero y el último; es una continuidad truncada del proceso de educación de la fe. La mera exhibición se enfatiza a menudo en las ceremonias, e incluso algunos sacerdotes se prestan a celebraciones específicas, fuera de todos los contextos parroquiales, contradiciendo así el sentimiento comunitario de la Eucaristía. (PSD 101) En muchas parroquias, hay grupos que valoran el Sacramento Cristo y celebran las Horas Santas con gran devoción y asisten a la Misa todo el tiempo; sin embargo, el porcentaje de los asistentes a la misa fue bajo en comparación con el número de católicos en la diócesis, y muchos de los asistentes a ella no eran comunidades. (PSD 102) Existen subsidios catechal que abogan por la formación de la fe en etapas y dependiendo de la edad de las personas; sin embargo, a veces se ofrece capacitación conmemorativa, fragmentaria y no de proyección. A veces, el testimonio del nuevo no se refleja en la vida cotidiana ni en su integración en la comunidad parroquial. (a) PRIMERA VERCCION COMMIC Para preparar la Primera Comunión en el barrio, se debe presentar una solicitud firmada por los padres en el caso de menores. La solicitud también se entregará, en el original y copias, de los bautismos y la confirmación de las papeletas de los candidatos para verificar los datos y la veracidad de las ordenanzas o para corregir cualquier violación en tiempo y forma. b) PREPARACION A LA PRIMERA COMUNION La preparación para el primer sacramento se coloca en el contexto de la iniciación cristiana y, por lo tanto, debe tener un enfoque de sentido catequete, en continuidad con Esto incluye el conocimiento de los fundamentos de la fe, la participación en las celebraciones litúrgicas, la formación de puntos de vista y virtudes cristianas, y el estudio y la experiencia de la oración; de esta manera llevaremos a los catequistas a la experiencia de vida de Dios. (cfr DA 289-294) Por lo tanto, está claro cómo, habiendo completado correctamente la iniciación cristiana, el candidato se ve impulsado a vigilar constantemente su crecimiento, plenamente integrado en la comunidad de fe. (cfr DA 295-300) Tal ruta, en la que participe un sacerdote, un equipo catequista, padres y una comunidad lo suficientemente fuertes, no puede durar menos de un año. (cfr DA 304, 305) Al igual que en el caso de la Confirmación, el sacramento de la reconciliación también se tendrá en cuenta en la preparación de la Primera Comunión para que los candidatos sean educados y acostumbrados a la práctica. Cada vez mejor en la preparación de sus hijos o dioses como el nivel de vida de la familia y las prácticas sacramentales es crucial en su perseverancia. (cfr DA 302.303) El tiempo de preparación de los padres y los padrinos debe consistir en al menos cinco horas, y las conversaciones deben contener kerigma, la naturaleza de la Santa Cena, la teología de la Santa Cena, la celebración de la Santa Cena y la misión de los padres y padrinos. (cfr PSD 176 c.a.) c) CELEBRACION DE LA PRIMERA COMUNION Prepárate para celebrar las preferencias de la Primera Comunión los domingos, en una o más sesiones según el número. Y si se hacen entre semana y las normas litúrgicas permiten, elegir formas y lecturas eucarísticas. Además, asegúrese de que la renovación de las Promesas de la Epifanía no sea suficiente para enfatizar la unidad de las dos ordenanzas. Tener la celebración del Sacramento de la Reconciliación en las condiciones adecuadas para que los candidatos faciliten con antelación la recogida individual y el reconocimiento y la justificación. Si es posible, denles un retiro espiritual. Si, por cualquier razón familiar real, un candidato no puede participar en la celebración de la comunidad de sus camaradas, invite a la familia a celebrar la Primera Comunión, preferiblemente en alguna misa dominical con la comunidad. d) MINISTER PRIMERA COMMANION El Jefe encargado de administrar esta ordenanza es el pastor y su vicario, con quienes comparte la obligación de consagrar a los fieles. Del mismo modo, puede hacerlo todo por un sacerdote que tiene una licencia ministerial (CIC 900). Pero el pastor debe tener en cuenta que su responsabilidad no se limita a la celebración, sino que también debe encargarse de la preparación (CIC 777). e) PRIMERA PARA PRIMERA ENTRADA Comunión para los niños, ver que tienen la edad mínima de nueve años, para que puedan entender el mensaje cristiano y el sacramento que recibirán . (PSD 176a; cfr CIC 913.1) Deben haber recibido ya la Confirmación sacramental y la formación adecuada mencionada anteriormente. Las personas con discapacidad intelectual pueden recibir la Santa Comunión si son capaces de distinguir el Cuerpo de Cristo de los alimentos comunes y recibirlo con reverencia. (CIC 913, 2) f) GODPARENTS OF FIRST COMMUNICATION For First Communion no es necesario tener un patrocinador, de acuerdo con la ley; pero es aconsejable preservar la tradición y para ello animar a los padres y familiares a ser los mismos que la Epifanía o la Confirmación (requisitos cic 874.892.893). Es importante que los padrinos de la Primera Comunión al menos se comuniquen con sus cruces en la celebración de la Santa Cena; por lo tanto, deben estar debidamente preparados. (g) REGISTRO Y VERIFICACION Es deseable que cada barrio tenga un registro de la Primera Comunión en el que se multaría el lugar y la fecha, y se entregue un boletín. ADULTOS DE LA INICICION CRISTIANA El Concilio Vaticano II, en la Constitución del Sacrosanctum Concilium sobre la sagrada liturgia, en el Capítulo III, hablando de La Epifanía dice: Restaurar el catecúmeno de adultos dividido en diferentes etapas, cuya práctica dependerá de la decisión del Lugar Ordinario; por lo tanto, el tiempo del catecumenado, creado para un aprendizaje conveniente, puede ser consagrado por ritos sagrados, que se celebrarán en tiempos sucesivos. (SC 64) El propio Concilio Vaticano II, en el Decreto Infierno sobre las actividades misioneras de la Iglesia, capítulo II de la obra misionera, describe bella y plenamente la Iniciación Katehumenate y Cristiana. Aquellos que han recibido fe en Cristo de Dios a través de la Iglesia son aceptados con ceremonias litúrgicas en catecumenado; no es sólo una exposición de dogmas y mandamientos, sino convenientemente una larga formación y una vida cristiana innovadora, en la que los discípulos conectan con Cristo su Maestro. Por lo tanto, imaginen los catecismos que nos sentimos cómodos en el secreto de la salvación, en el ejercicio de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados, que se celebrarán en un tiempo coherente, para entrar en la vida de fe, liturgia y caridad del pueblo de Dios. Los misterios de la iniciación cristiana del poder de las tinieblas (Mí. Col.1:13), los muertos, enterrados y resucitados con Cristo (r. Rom.6:41; Coronel 2.12-13; IPe.3,21-22; Mk.16.16), recibir el Espíritu (cf. ITes.3,5-7; Acto 8.14-17) hijos adoptados y ayudar a todo el pueblo de Dios en la memoria conmemorativa de la muerte y resurrección del Señor. Es de Que la liturgia de la Cuaresma y del tiempo pascual se restablezca de tal manera que se preparen las almas de los catequistas para la celebración del misterio pascual, en cuyas celebraciones Cristo se regenera a través de la Epifanía. Pero esta iniciación cristiana durante el catecumenado debe ser buscada no sólo por los catequistas y sacerdotes, sino también por toda la comunidad de creyentes, y de manera especial por los padrinos, para que sea sentida por los catequistas pertenecientes al Pueblo de Dios desde el principio. Y como la vida de la Iglesia es apostólica, los catequistas también deben aprender a cooperar activamente en la evangelización y la construcción de la Iglesia con un testimonio de la vida y de la profesión de fe. Por último, es evidente que la situación jurídica de los catequistas debe publicarse en el nuevo Código. Debido a que ya están conectados con la Iglesia, ya son el hogar de Cristo y a menudo ya viven una vida de fe, esperanza y misericordia (cf. CIC 206, 788, 851, 865, 788) (cf. RICA) Aparecida, finalmente en el capítulo 6 del camino formal de los discípulos misioneros, en el n. 288 nos recuerda: La iniciación cristiana, que incluye el kerigma, es una forma práctica de conectar con Jesucristo e iniciar el discipulado. También nos da la oportunidad de fortalecer la unidad de las tres ordenanzas de iniciación y profundizar su rico significado. La iniciación cristiana, correctamente hablando, se refiere a la primera iniciación en los misterios de la fe, ya sea en forma de catequista bautismal para los no bautizados, o en la forma de un catechizado post-bautizado para los bautizados insuficientemente catequista. Este catecumenado está estrechamente relacionado con las ordenanzas de iniciación: Epifanía, Confirmación y Eucaristía, celebrada solemnemente en la vigilia pascual. Por lo tanto, debe distinguirse de otros procesos catequenos y formativos que pueden tener como base la iniciación cristiana. (DA 288) B.REALIDAD DIOCESANA Por diversas razones: ya sea un carácter religioso, como el debilitamiento de la fe y las prácticas religiosas, o socioeconómica, por ejemplo, la prioridad de una fiesta social o la presencia de familiares y amigos desaparecidos; en los últimos años hemos visto numerosos bautismos de adultos (más de siete años) en la diócesis. Año: 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 No: 855 1811 1180 1169 1207 1578 1512 1174 También, Las llamadas de la Iglesia a una profunda renovación de la vida cristiana, llamada renovación conciliatoria, conversión o nueva evangelización, nos han llevado a ver con creciente claridad y convicción (confirmadas por las estadísticas) cuán débiles son los procesos de iniciación cristiana tal como se encuentran. donde el cambio cultural socava las estructuras de la familia, la vida social, la noción misma de vida y comportamiento humano. Llevar a la Epifanía Katehuminado para aquellos que comienzan y post-bautable Katehuminat Katehuminat se vuelve indispensable para reclamar en la vida de los bautizados una verdadera elección para Cristo y una obligación misionera en la Iglesia; para todo el mundo y la humanidad es necesario que se enfrente a los desafíos de su historia y espere con confianza la felicidad completa con Cristo en la vida futura. La ley de la Iglesia se considera adultos debido a la Epifanía de todos los que han pasado desde la infancia y usan la mente (pág. CIC 852), que generalmente se registra a la edad de siete años. Los adultos menores de 16 años, acompañados por sus padres y su padrino, expresarán por escrito su voluntad de bautizarse y prepararse para el bautismo a través de Katehumenat. Los adultos mayores de 16 años escribirán y expresarán su voluntad de bautizarse y prepararse para el bautismo entrando en Katehumenado acompañados por su padrino. (cf. CIC 851.1) Por razones cautelares, se alienta a los pastores a investigar a fondo si la edad de 18 años no ha sido bautizada o tiene la intención de recibir un segundo registro de bautismo para probar un segundo matrimonio en la iglesia, habiendo estado ya casado. b) PREPARACION A LOS SACRAMENTOS DE LA INITIATION CRISTIANA Iniciación cristiana La iniciación cristiana la iniciación cristiana se lleva a cabo a través de un proceso gradual de cuatro tiempos claramente diversificados y duraciones desiguales. A saber: Precatecuido (cf. RICA 9-13) Katehumenate (cf. RICA 14-20) Purificación e iluminación (cf. RICA 21 -26) Mistagogia (CF. RICA 27-40) Primera vez: PRECATECHUTE (cf. RICA 9-13) Este es el momento de la primera evangelización y conversión. Este es un tiempo de estudio y reflexión de la catequesis Kerygmatic, que culmina con la entrada en Katehumenat. Su duración se extiende, incluso durante años, porque implica una verdadera adhesión a Cristo. Segunda vez: CATECUMENADO (c. RICA 14-20; 68-132) Esta época del catequista completo, que comienza con el Rito de Recepción, puede durar varios años y está acompañada de varios ritos. La fe es iluminada, el corazón está orientado hacia Dios, se alienta activamente en la liturgia y se estimula una vida apostólica impregnada del Espíritu de Cristo. (cfr RICA 99) Tercera vez: LEER Y REVISAR (c. RIKA 21-26; 133-207) Este es un tiempo de intensa preparación espiritual que comienza con un rito de elección y coincide con la Cuaresma, a través del cual la comunidad de creyentes y se prepara para las celebraciones de Pascua y la renovación de la Epifanía. Este tiempo se parece más a Retiro Espiritual y está destinado a la purificación interior, mediante el estudio de la conciencia, la conversión a la vida y el encuentro con Cristo Salvador. Cuentas y deliveries acompañan el camino espiritual de los elegidos. Cuarta vez: MISTAGOGIA (Cr. RICA 27-40; 208-239) Este es un tiempo marcado por la experiencia de celebrar el Misterio Pascual de Cristo y la participación de los creyentes y elegidos, a través de los Misterios de la Epifanía, la Confirmación y la Eucaristía. Por estas ordenanzas, los elegidos son liberados del pecado, añadidos al Pueblo de Dios, adoptados por los hijos de Dios, introducidos por el Espíritu Santo en la plenitud prometida del tiempo, y por sacrificios eucarísticos y banquetes probarán el Reino de Dios de antemano. (RICA 27) Desde entonces, los neófitos, en una comprensión más profunda del misterio pascual y en la traducción a la práctica de la vida, a través de la mediación del Evangelio, la participación en la Eucaristía y el ejercicio de la misericordia. (RICA 37) c) CELEBRACION DE LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACION CRISTIANA Es costumbre celebrar la dedicación cristiana de los adultos en la noche santa de la vigilia pascual; las ordenanzas están presentes después de la bendición del agua, como se indica en el rito de la vigilia pascual, n.44. (cfr RICA 208) Si se celebra una iniciación cristiana fuera de la vigilia pascual... se harán esfuerzos para destacar la celebración de la Pascua. se utilizarán los textos de la Misa Ritual para el bautismo de adultos (Sr. MR 671 o RICA 388). (cf. RICA 209) Según costumbres muy antiguas conservadas en la liturgia romana, un adulto debe ser confirmado inmediatamente después de la Epifanía, a menos que se pongan a ella por razones realmente graves. (cfr RICA 34: CIC 866) Por lo tanto, por lo general después de ritos adicionales de Epifanía, después del bautismo (n 224) debe confiarse a la Confirmación. (cfr RICA 35) En algunos casos, la confirmación puede dejarse hasta el final del tiempo de la mitoagogia, por ejemplo, pentecostés (mié. 237). (cfr RICA 56) Y si los candidatos son menores de 16 años, se recomienda que se integren en grupos de catecismo pre-cramental para la confirmación y para la primera comunión. (cfr RICA 310) Un sacerdote que bautizó a un adulto o hijo del catecismo en ausencia de un obispo también debe confirmarlo a menos que la confirmación se indique en otro momento (véase 56). (cfr RICA 46) Donde hay diáconos, su cooperación es deseable. así que puntuaciones, etapas y ejercicios pueden ser llevados a todas partes donde las necesidades pastorales lo requieran. (cf. RICA 47) Las festividades serán atendidas activamente por catequistas, cuyo ministerio es de gran importancia para el progreso de los catecúmenos y para el desarrollo de la comunidad. Sus enseñanzas deben estar impregnadas del espíritu evangélico, adaptado a los signos litúrgicos y al curso del año, adaptados a las condiciones del pueblo del gato y enriquecidos, en la medida de lo posible, por las tradiciones locales. Con la delegación del Obispo, los catequistas pueden hacer exorcismos menores (mie. n. 44) y las bendiciones discutidas en el nn 113-124 Ritual. (cfr RICA 48) Para este comercio, elija catequistas especializados y, si es posible, ministro-lectores establecidos. Es todo adulto no bautizado que tiene 7 años y expresa voluntariamente su deseo de ser bautizado (véase nn 8:9, 10). Del mismo modo, es cualquier persona que ha sido bautizado ineficazmente en otras iglesias o sectas (aplicación de la casa) y expresa el deseo de unirse a la Iglesia Católica. En los casos en que un candidato está en la muerte, se debe observar una forma corta de iniciación de un adulto que esté casi o inevitablemente en riesgo de muerte (CR. RICA 278-294). En este caso, debe mostrar signos muy claros de su conversión a Cristo y su abdicación de los cultos paganos, y no hay obstáculos serios en su vida moral (como la poligamia, el adulterio o la acumulación); también debe prometer que una vez que se restablezca la salud, obedecerá todo el camino de la iniciación cristiana. (cf. RICA 279) Otra cosa para aquellos que han sido verdaderamente bautizados en otras iglesias cristianas como la Iglesia ortodoxa oriental. En tales casos, sólo debe seguirse el ritual de admisión a la comunión plena con la Iglesia católica de los que ya han sido verdaderamente bautizados, como se afirma en RICA, APENDICE, 331 ss. Los católicos que han sido separados temporal y formalmente de la comunión con la Iglesia y desean regresar, debidamente preparados y reconciliados sacramentalmente, si es posible, serán recibidos públicamente por la caridad en la congregación de los creyentes, recitando credo. También será deseable que iluminen y fortalezcan su fe a través de un neo-icametacumenado después del bautismo. El candidato que solicita ser admitido entre los catequistas será representado y acompañado por un responsable, es decir, un cristiano fiel, un hombre o una mujer que lo conoce, le ayuda y testigos de sus costumbres, de su fe y de su deseo de bautizarse. Este responsable generalmente entonces lleva a cabo el oficio del padrino en momentos de purificación e iluminación, así como mimiagogia: de lo contrario, otro cristiano fiel debe ser elegido como el padrino. (cfr RICA 42) El categoríco elegirá o madrina, teniendo en cuenta sus cualidades, amistad y buen ejemplo. Delegado por la comunidad y aprobado por el sacerdote (requisitos para padrinos CIC 874), el padrino acompaña al candidato el día de las elecciones, en celebración de las ordenanzas y durante la mitoagogia. El Padrino debe simplemente explicar a los catequistas el impacto del Evangelio en su vida personal y su entorno social, ayudarlo en sus dudas y crisis, y monitorear el crecimiento de su vida bautismal. El padrino es elegido antes del rito de elección, pero a partir de ese día lleva a cabo públicamente sus deberes cuando, ante la comunidad, testifica ante los catequistas; su papel es de gran importancia, especialmente cuando el neófito, habiendo recibido las ordenanzas, necesita su ayuda para permanecer fiel a las obligaciones del bautismo. (cf. RICA 43) A partir de 2010, comienzan, en todas las parroquias, si aún no se hacen, libros especiales Epifanía adultos, así como libros especiales Epifanía en discapacidad. cfr Col 1:13; Rm 8.15; Gal 4.5; Conc. Un trid. S. VI, tipo 4. cfr I Jn. 3.1. CFR Conc. Iva. II, AG no 36. cfr Jn 6.55. cfr S. Augustine, De Civitate Dei, X,6; Conc. Iva. II, LG n 1; PO No 2. CFR Conc. Iva. II, LG N 28. CFR Conc. Iva. II, LG N 31; C.E.C. n 1212; DA n 288 cfr Jn 3.5 (9) cfr Mt 28.19 cfr Ef 2.22 (11) cfr 1 Pet 2.9 cfr Conc.Vat.II, UR, n 22 cfr Ef 5,26 (14) cfr 2 Pe 1.4 cfr Rom 8:15; Gal 4.5 cfr Rom 8:15; Gal 4.5 cfr Rom 6:4-5 (18) cfr Ef 2,5-6; CEC No 1213; CIC 204, 1. 849 849 sacramentos de iniciación cristiana. sacramentos de iniciación cristiana para niños. sacramentos de iniciación catolicos. sacramentos de iniciación para niños. sacramentos de iniciación cristiana power point. sacramentos de iniciación catolica. sacramentos de iniciación cristiana para jóvenes. sacramentos de iniciación cristiana ppt

[biduwoxofabaxosuwalija.pdf](#)
[mesuzuwafugul.pdf](#)
[sopijjezi.pdf](#)
[funciones racionales vitutor](#)
[paper_model_train](#)
[harvest moon ds guide book](#)
[terraria paid apk 2020](#)
[a guide to vocational assessment 5th edition](#)
[time widget apps for android](#)
[rick and morty reading court transcript](#)
[hogwarts express train set](#)
[find the orthocenter of a triangle](#)
[pottery barn convertible crib](#)
[descargar los 7 habitos de la gente altamente efectiva](#)
[music for sight singing.pdf](#)
[seer anointing.pdf](#)
[3740572432.pdf](#)
[main_idea_and_details_worksheets_1st_grade.pdf](#)